Macroproceso: Formación

Proceso: Gestión Administrativa de Apoyo a la Formación

Formato selección estudiantes auxiliares



Nomb	re de la convocatoria	Vinculación o módulo de S	de un e Salsa y F	studiante de Ritmos Latin	e pregrado ¡ os del Área	oara realizar act de Cultura de E	tividades d Bienestar I	de apoyo en Universitario	el o.				
Número de la convocatoria		058				N° de estudian a vincular	ntes	1					
Facultad, dependencia o proyecto		Sección de Cultura de Bienestar Universitario											
Fecha de publicación de la					Fecha de p	ublicación de							
	catoria	27	08	2025	resultados		05	09	2025				
Requisitos Generales (Art. 2 Acuerdo CSU 024 de 2022)		a. Tener la calidad de estudiante de pregrado o postgrado de la Universidad Nacional de Colombia. b. Si las actividades a desarrollar están relacionadas con docencia, el estudiante deberá tener un Promedio Aritmético Ponderado Acumulado - P.A.P.A. igual o superior a 3.5. para estudiantes de pregrado, e igual o superior a 4.0 para estudiantes de posgrado c. Si las actividades a desarrollar están relacionadas con investigación, extensión, bienestar universitario o de gestión administrativa el estudiante deberá tener un Promedio Aritmético Ponderado Acumulado - P.A.P.A. igual o superior a 3.0. para estudiantes de pregrado, e igual o superior a 4.0 para estudiantes de posgrado d. No ostentar la calidad de monitor académico o becario, salvo para aquellos estudiantes que obtuvieron la beca de posgrado por la distinción de Grado de Honor de la Universidad Nacional de Colombia. e. No tener calidad de funcionario público (administrativo o docente de planta) de la Universidad Nacional de Colombia. f. Durante el periodo lectivo el Estudiante Auxiliar debe mantener la calidad de estudiante e inscrita al menos la carga mínima exigida por el Estatuto Estudiantil. g. No haber tenido sanciones disciplinarias. PARÁGRAFO 1. La figura de Estudiante Auxiliar podrá ser compatible con las modalidades de apoyo a estudiantes en las cuales no se reciba una retribución económica por la realización de actividades y que el desempeño como Estudiante Auxiliar no interfiera con el normal desarrollo de su actividad académica.											
		Estudiante de pregrado Con experiencia comprobada mínima de seis meses, en instrucción y formación de Salsa y Ritmos Latinos (Bachata, Cha chá, y Salsa acrobática) dirigida a grupos representativos universitarios de Salsa, así como en el acompañamiento de pausas activas y prácticas dirigidas a grupos institucionales. Porcentaje de avance en el plan de estudios del 50%											
				E SELECCIÓ									
Criterios			Ponderación (Asigne el peso porcentual de cada criterio)										
1	РВ		10%										
2	Experiencia certificada o	xperiencia certificada o comprobable:			70%								
3	Disponibilidad de tiempo			20%									
4	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·												
9			†										
10													
		Sumatoria de porcentajes	DATOS	DE LOS PAR	TICIPANTES	100%							
			פטואט	DE LOS PAR	I I CIF AN I E3								

 Código: U.FT.05.007.014
 Versión: 2.0
 Página 1 de 3

Macroproceso: Formación

Proceso: Gestión Administrativa de Apoyo a la Formación

Formato selección estudiantes auxiliares



Identificación	Puntaje por Criterio (De 0 a 5) (PBM de 0 a 100)									
	*P.A.P.A. O puntaje de admisión (PA) (SI/NO)	P.B.M. (si aplica)	1	2	3	4	5	6	Total	Seleccionado
1006326865	NO	11	6%	70%	20%				96%	Seleccionado
1004232741	NO	7	10%	15%	20%				45%	
	1006326865	O puntaje de admisión (PA) (SI/NO) 1006326865 NO	O puntaje de admisión (PA) (SI/NO) 1006326865 NO 11	Tour state	Topic Topi	*P.A.P.A. O puntaje de admisión (PA) (SI/NO) 1 2 3 3 1 1 2 3 1 1 2 3 1 3 3 3 3 3 3 3 3	Topic Topi	Tour Tour	Topic Topi	Total Tota

- Se deben relacionar todos los participantes que aplicaron a la convocatoria.
- Si el (la-los) estudiante(s) incumple(n) alguno de los Requisitos mínimos no se debe continuar con la evaluación de la hoja de vida.
- En caso de empate en el puntaje total, se dará prelación a los estudiantes cuyos puntajes básicos de matrícula (PBM) sean los más bajos. (En caso que aplique)
- Marque una X en la columna "Seleccionado" para identificar el (los) ganador(es) de la convocatoria.

Certifico que el (los) estudiante(s) seleccionado(s) fue(ron) consultado(s) y manifiesta(n) no recibir ningún otro beneficio económico de la Universidad Nacional de Colombia y que no está(n) inhabilitado(s) para ser vinculado(s) como Estudiante(s) Auxiliar(es), a su vez asumo la responsabilidad de todo el proceso de selección del estudiante.

En caso de que no se haya seleccionado a ningún estudiante como ganador de la convocatoria especifique el motivo:							
Observaciones:							
Observaciones:							
NOMBRE DEL	Germán Rueda Saa						
RESPONSABLE DE LA							
EVALUACIÓN							
CARGO	Director de Bienestar Universitario						
EXTENSIÓN	37103						
CORREO	culturabu_pal@unal.edu.co						
							
	(Original Firmado						

Código: U.FT.05.007.014 Versión: 2.0 Página 2 de 3

Macroproceso: Formación

Proceso: Gestión Administrativa de Apoyo a la Formación

Formato selección estudiantes auxiliares



Los estudiantes que se postulen para la presente convocatoria aceptan que sus datos personales (nombre completo y/o documento de identificación, BPM o puntaje de admisión y P.A.P.A) sean publicados al momento de dar a conocer los resultados del proceso de selección por los canales de divulgación que la Universidad disponga para tal fin.

En el marco normativo de la Ley 1581 de 2012, la Universidad Nacional de Colombia se permite informar que la información personal recolectada mediante la presente Convocatoria de Estudiantes Auxiliares se rige bajo los principios rectores del Régimen de Protección de Datos de la Universidad Nacional, Resolución de Rectoría No. 207 de 2021, en especial el de Legalidad y Veracidad o calidad, la cual puede ser consultada en https://www.legal.unal.edu.co/rlunal/home/doc.jsp?d_i=97992. Sus datos se encuentran bajo medidas que garantizan la seguridad, confidencialidad e integridad. Puede ejercer sus derechos como titular a conocer, actualizar, rectificar y revocar las autorizaciones dadas a las finalidades aplicables a través de los canales dispuestos y disponibles en https://unal.edu.co/ o en el e-mail protecdatos_na@unal.edu.co.

Código: U.FT.05.007.014 Versión: 2.0 Página 3 de 3